

EL LIDERAZGO DEL CLIENTE ES CLAVE PARA EL ÉXITO DE LA PREVENCIÓN

En estos últimos años se ha constatado una mejora de la seguridad y salud en el mundo empresarial, pero todavía hay demasiados accidentes de trabajo, especialmente en el sector de la construcción. En este artículo Ramón Puig, presidente de la Red Europea FOCUS reflexiona sobre algunas de las claves que puedan ayudar al éxito de la prevención. Entre algunas cuestiones pone de manifiesto la importancia de tener en cuenta la prevención ya en la fase de diseño de la obra, y además, como él mismo afirma "cuanto antes se empieza a tener en cuenta la prevención en la toma de decisiones menor será el coste económico de las medidas a tomar durante la ejecución de la obra". También insiste en la importancia del liderazgo del cliente o promotor, pieza clave para que exista un cambio en la cultura de empresa y la prevención sea un valor reconocido por la industria de la construcción.

Ramón PUIG, Presidente de la Red Europea FOCUS

Vaya por delante la constatación de la mejora de la seguridad y salud y por ende de las condiciones de trabajo en las obras de construcción, que se ha conseguido en España desde la transposición de la Directiva 92/57/CEE sobre las medidas mínimas de seguridad en las obras de construcción, temporales o móviles, mediante el RD 1627/1997.

Pero a renglón seguido hemos de constatar también que aún ocurren demasiados accidentes en nuestros centros de trabajo, las obras. Y si los analizamos, ejercicio al que estamos obligados, llegamos de inmediato a la conclusión que la inmensa mayoría de ellos se habrían podido evitar y que muy pocos se pueden calificar, honradamente, de fortuitos.

A ello se han de añadir las enfermedades profesionales, de las que nos olvidamos casi siempre, ocultas por el impacto de los accidentes graves o mortales que demasiado a menudo conocemos ya sea directamente por nuestro trabajo o por la prensa. Esas enfermedades, lesiones crónicas casi siempre, tienen un gran peso social, para quién las sufre y su entorno familiar, pero también son un lastre para la economía del sector y del país.

Papeles y juzgados

A pesar de este panorama, ciertamente negativo a pesar de los avances, la pre-





vención en la industria de la construcción no va más allá, en general, de la producción de más y más papeles, seguida de la actuación inspectora y judicial cuando hay un accidente. Algunos dirán que es una simplificación excesiva de un tema tan complejo, pero a veces hace falta simplificar los problemas complejos para abordar su solución con posibilidades de éxito.

Permitidme empezar por el tema judicial. Ciertamente, desde el recurso la vía penal en muchas demandas, ya sea por siniestros acaecidos o por riesgos denunciados, en la industria de la construcción hay preocupación. Empresas constructoras y promotoras y técnicos del sector se consideran excesivamente presionados por la justicia y cuando ésta es de tipo penal produce desazón y, porqué no reconocerlo, miedo.

Y ahí quería llegar. No es mi intención, en este artículo, entrar en valorar si los procedimientos judiciales están bien enfocados, desarrollados y resueltos, pero sí uno de sus efectos. El miedo.

En cualquier actividad el miedo es mal consejero puesto que introduce una parte de irracionalidad en nuestra actuación que le resta capacidad para la creatividad, la iniciativa, la innovación o el trabajo en equipo, capacidades, éstas, esenciales si se quieren conseguir objetivos ambiciosos en la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.

Este miedo, y el enfoque demasiado administrativo de la legislación, es lo que nos lleva a dedicar casi todos los esfuerzos y recursos a tener todos los papeles en regla y a disponer de todos los documentos posibles que demuestren, en caso de siniestro, que la culpa es de otro, en vez de trabajar juntos por el objetivo de una integración efectiva de la prevención a lo largo de todo el proceso.

Vayamos ahora al tema de los papeles. Los dichosos papeles. Yo me atrevo a afirmar que la efectividad de la prevención en una obra es inversamente proporcional al número de gramos de papel

consumidos, o de bytes ocupados, para documentarla.

La prevención acaba consistiendo en la producción y almacenaje de grandes cantidades de documentos, la mayoría de los cuales resultan totalmente inútiles para la seguridad y salud de los trabajadores de las obras. Y esto es precisamente lo único que nos debería motivar a todos. Que las personas que construyen edificios o infraestructuras y las que luego las mantienen, lo hagan en condiciones de seguridad y sin riesgos para su salud. Pero la realidad es testaruda y nos lleva por el camino del papel.

Un ejemplo del papel

El Estudio de Seguridad y Salud (ESS), el Plan de Seguridad y Salud (PSS) y el Plan de Prevención de la Empresa (PPE) son tres documentos que, si nos atenemos a lo dispuesto en la legislación, deberían ser complementarios; y qué más lejos de la realidad. Los ESS y los PSS por regla general son dos documentos prácticamente idénticos, cuando el segundo debería sólo “*analizar, estudiar, desarrollar y complementar*” las previsiones contenidas en el primero. Además el ESS, si se atiene a la literalidad del RD 1627/1997, ha de identificar una serie de riesgos, actuaciones preventivas y medidas de protección individual o colectiva que, por corresponder a procesos comunes y repetitivos en todas las obras que realiza una empresa, deberían tratarse en el PPE y no en el ESS ni el PSS como sucede ahora.

Por lo tanto, si el ESS se ocupara sólo de los riesgos específicos de la obra a construir, debidos a sus particularidades (características físicas, sistemas constructivos o materiales no usuales, plazos de ejecución, sistema de contratación, entorno, etc.) y el PSS se limitara a analizarlo, estudiarlo, desarrollarlo y complementarlo y los dos se acompañaran del PPE de la empresa constructora, tendríamos tres instrumentos de gestión de la prevención más útiles y eficaces y con mucho menos “papel”.

¿Más papeles?

Pues sí. Si todo terminara en el ejemplo anterior, paciencia, pero el problema aumenta si analizamos cuantas copias de TC1 y TC2, de certificados de formación, de revisiones médicas, de la inscripción en el REA, de recepción de los EPI, y otros muchos más, recopilan o intentan recopilar entre coordinadores de seguridad y salud, contratistas, subcontratistas, inspectores de trabajo y la propia administración pública.

La prevención debe empezar en la fase de proyecto

Como regla general se empieza a pensar en la prevención y en la seguridad de los trabajadores de las obras, cuando éstos están a punto de entrar en ellas. La única excepción acostumbra a ser la elaboración del ESS, de prisa y corriendo, para poder visar el proyecto y pedir licencia o aprobarlo administrativamente.

No obstante, los estudios realizados por la Comisión Europea durante la elaboración de la Directiva 92/57/CEE demostraron que las causas de las dos terceras partes de los accidente mortales en el sector de la construcción tenían su origen en decisiones tomadas antes del inicio de la obra. De éstas la mitad corresponden a decisiones tomadas durante la fase de diseño de la obra y la otra mitad en la fase de organización de la obra. Todas antes de que ningún trabajador entre en la obra. Incidir en estas causas no cuesta dinero. Sólo requiere voluntad y compromiso.

Estos estudios también demostraron que el coste de la seguridad y salud en una obra de construcción es inversamente proporcional a la anticipación. Cuanto antes se empieza a tener en cuenta la prevención en la toma de decisiones menor será el coste económico de las medidas a tomar durante la ejecución de la obra.

Algunos aluden a la toma en consideración de la prevención en la fase de diseño como una limitación a la libertad de



creación del proyectista. Cuesta imaginar que alguien pueda anteponer la libertad de creación a la vida o la salud de quién va a construir o mantener aquello que diseña.

Pero es que, además, hay muchas más limitaciones que condicionan la libertad de creación del proyectista. El programa del cliente, la financiación, el respeto al medio ambiente, el plazo, la normativa técnica, etc. En definitiva, la libertad de creación debe existir y debe respetarse pero dentro del marco establecido para cada obra, del cual la seguridad y salud también forma parte.

Tres elementos son necesarios para gestionar la prevención en la fase de proyecto. Los tres están en manos del cliente o promotor. La fijación de objetivos del proyecto en materia de prevención. La designación de un coordinador de seguridad para la fase de proyecto que se integre en el equipo de proyecto. Y la elaboración simultánea del proyecto y el ESS.

Por un cambio de cultura

Los cambios apuntados anteriormente necesitan unas condiciones adecuadas para poderlos llevar a cabo. Para ello es imprescindible crear en el sector una cultura de prevención sólida y positiva, sin escudarnos, para no hacerlo, en las deficiencias o carencias legislativas. Dejemos a la administración pública que ejerza su función reguladora, no sin dejar por ello de hacer propuestas desde las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales, que vayan en la dirección de este cambio de cultura.

La industria de la construcción tiene la obligación de proporcionar las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo a todas las personas que intervienen en la construcción de las obras y en su explotación y mantenimiento. Asumamos desde el sector el reto y la iniciativa de este cambio de cultura preventiva. De un cambio de

rumbo que nos permita ser ambiciosos en la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción.

Y aquí es donde entra en juego el liderazgo del cliente o promotor. Un liderazgo clave para que con este cambio de cultura la prevención sea un valor reconocido por la industria de la construcción. Un liderazgo para que los proyectos respondan a una estrategia de prevención a lo largo de todo el proceso: programación, diseño, construcción, puesta en servicio y explotación.

Hay que dejar atrás la convicción, tan extendida entre los promotores, de que la prevención sólo incumbe a constructores y técnicos y que ellos, los promotores, ya "les dicen" que lo hagan bien. El promotor también tiene responsabilidades legales en materia de prevención. Es, por ejemplo, responsable de que se elabore el ESS con el alcance y contenido establecidos y de que no tenga deficiencias o carencias. Es asimismo responsable de facilitar la información e instrucciones a los empresarios que intervienen en la obra e incluso de los incumplimientos de los coordinadores de seguridad y salud. De ahí la importancia de asegurarse de la competencia profesional de aquellas personas a las que les encarga la elaboración del ESS y la Coordinación de Seguridad y Salud.

Ahora bien, a mi juicio la principal motivación del promotor para asumir este liderazgo de la prevención no debería ser la responsabilidad legal sino la responsabilidad empresarial y social.

Es esta responsabilidad la que debe convencer a las personas, empresas o instituciones que promueven la construcción de obras de edificación o de ingeniería civil, para implantar en su organización una cultura de prevención sólida y positiva. Una cultura a la que, bajo su liderazgo, incorporen todos sus colaboradores, profesiona-

les y empresas, mediante la comunicación de objetivos, las exigencias contractuales y el trabajo en equipo. Una cultura basada en una organización y unos métodos de trabajo del promotor que integren de forma real y efectiva la prevención a lo largo de todo el proyecto.

El sector en general y el promotor en particular han de dejar de percibir la prevención sólo como una carga legal que no hay más remedio que soportar para pasar a integrarla en sus sistemas de trabajo de forma que ello comporte por sí mismo el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención y seguridad y salud, pero sobre todo consiga lo que debe ser nuestro objetivo común: el trabajo en condiciones de seguridad y salud en la construcción española.

Conclusiones

Hay que garantizar la seguridad y salud en el trabajo de las personas que construyen y mantienen las obras de construcción.

Es necesario evolucionar de la prevención "documental" a la prevención efectiva integrada en los sistemas de trabajo.

La responsabilidad principal del cambio de cultura preventiva recae en el propio sector de la construcción.

La clave de este cambio es el promotor. Sólo él puede fijar las reglas del juego y las exigencias a sus colaboradores. Aquí aplica aquello de "quién paga, manda".

La prevención debe estar presente desde los primeros pasos para el desarrollo de un proyecto de construcción. Para ello es imprescindible la generalización de la coordinación en fase de proyecto como dispone la Directiva 92/57/CEE. Aunque el RD 1627/97 no obligue a ello en muchos proyectos, no lo prohíbe en ninguno. ■